



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se estudien programas de capacitación al sector pesquero con el objeto de informar y dar a conocer los lineamientos de la denominada pesca responsable, con el objeto de mantener un desarrollo sustentable de la actividad pesquera provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 66/2000